

PERMISO  
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO  
42/2024

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 28.03.2024 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

**SOLICITANTE** : AUGUSTO GUTIÉRREZ GUAJARDO  
**RUT** : 6.956.902-1

**UBICACIÓN DE LAS OBRAS** : CALLE PINTO, ENTRE CHACABUCO Y MAIPÚ  
CALLE ESMERALDA, ENTRE BLANCO Y FREIRE  
CALLE CARRERA, ENTRE PUDETO Y DIEGO ECHEVERRÍA

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:**  
**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR RENOVACIÓN COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS.**

**SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDADES PERTINENTES PARA LA OBRA, TRABAJADORAS Y TRANSEÚNTES.  
GENERAR LAS SEÑALÉTICAS ADECUADAS SEGÚN CORRESPONDA.  
EVITAR LA POLUCIÓN DE POLVO.**

**LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DESDE EL 01 ABRIL 2024 HASTA EL 30 JULIO 2024.  
DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS.  
ENCARGADO DE LA OBRA: JUAN CARLOS MOLINA MILLÓN  
FONO: +56932185112**

**\*\*\* CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SERVIU.**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

**CANCELARON DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN BOLETIN N°1129183 DE FECHA 28.03.2024**

**CONCEDIDO EN** : Quillota, **28.03.2024**



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**\* DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**